

María Dolores López Loza

Candidata magistrada de la Sala Regional de la II Circunscripción Electoral de
México



Licenciada en derecho y maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana, Campus León; maestra en Política y Gobierno por el Colegio de León; maestra en Instituciones y Procesos Electorales por el otrora Instituto Federal Electoral; máster propio en Derechos Humanos por la Universidad de Granada, España y la

Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; cuenta con conocimientos de maestría en Estudios de Género y con un diplomado en “Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género”, por la Universidad Autónoma de México (UNAM) en convenio con el Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se ha formado en litigio estratégico con perspectiva de género, para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de su Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.

Es fundadora del IFE y formó parte del Servicio Profesional Nacional Electoral durante 24 años, con experiencia en las áreas del Registro Federal de Electores y de capacitación electoral y educación cívica. Desde 1997 se sumó al proyecto conjunto del IFE y la UNICEF para la realización de elecciones infantiles, organizando y ejecutando 7 consultas infantiles y juveniles en Guanajuato.

Fungió como consejera electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato de 2014 a 2017, trabajando activamente en una agenda de género institucional, introduciendo la perspectiva de género de manera transversal e impulsando la creación del Comité de Igualdad de Género no Discriminación y Cultura Laboral del IEEG, así como la Guía del uso de Lenguaje no Sexista. Adicionalmente, presidió 6 comisiones de trabajo y participó como vocal del comité editorial.

Internacionalmente, se desempeñó como observadora electoral internacional durante las elecciones presidenciales de Irlanda en 2011 y de Estados Unidos de América en 2016. En 2018, formó parte de la Delegación Internacional de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de la República Mexicana, participando en la determinación de acuerdos para la protección de los derechos político-electorales de las y los mexicanos que residen en otros países, principalmente en Estados Unidos; así como para

el impulso del Instituto Mexicano de Asistencia Electoral, en un trabajo conjunto realizado con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Consulado Mexicano. Participó como conferenciante sobre el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en San José Costa Rica en 2023.

De 2017 a 2024 se desempeñó como magistrada titular de la Primera Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y de septiembre de 2023 a diciembre 2024 como presidenta de este organismo. En suma, atestiguó 7 trascendentes reformas electorales, formando parte de 12 procesos electorales, de los cuales 8 son federales y 4 locales en los ya citados órganos electorales administrativos y jurisdiccionales.

Dentro de las sentencias más relevantes que emitió como magistrada, destaca el juicio de la ciudadanía 83 de 2018, primera sentencia en Guanajuato en ordenar una investigación oficiosa por violencia política en razón de género, procurando una mayor protección hacia las mujeres. Asimismo, resalta la sentencia por el procedimiento especial sancionador 6 de 2021, en violencia política contra las mujeres, que sentó un precedente al ser la primera en la que se acreditó la falta de un medio de comunicación y se le impusieron medidas de reparación integral con la finalidad de transformar los entornos estructurales, propiciar condiciones igualitarias para la participación política de las mujeres y deconstruir a quienes no han visibilizado las formas sutiles o veladas de estas conductas.

Otro precedente de relevancia fue el juicio de la ciudadanía 211 de 2021, al establecer que no solo está en manos del órgano legislador la tarea de velar por los derechos humanos de grupos en situación de discriminación como la comunidad migrante, ya que las autoridades electorales, bajo un enfoque de derechos humanos, pueden implementar medidas afirmativas que

modifiquen el contexto social, político y legal en su favor. A través del juicio de la ciudadanía 22 de 2023, se logró la protección de la comunidad de la diversidad sexual y la instauración de medidas afirmativas en la postulación a cargos de elección popular, lo que es relevante por la evolución y progresividad con que los tribunales tutelan los derechos de grupos en situación de discriminación ante las fuertes resistencias que todavía hoy se encuentran presentes en nuestra sociedad.

Cuenta con experiencia docente en derecho electoral y constitucional, derechos humanos de las mujeres, derechos político-electorales, democracia, ciudadanía y violencia política contra las mujeres en razón de género, tanto a nivel licenciatura como maestría y ha emitido más de 17 obras y materiales de consulta.

Pertenece a la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.; Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C.; Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales A.C.; Comité Editorial de Grupo Multimedios Guanajuato y es Asesora de Proyectos de la CANADEM.